

ESTATE MURCIA. 18.

S E C U L D E V A R T O . V E N T E
M A R A V I S I S , AÑO DE MIL
S E T E C I E N T O S Y Q V A R E N C
A Y Q V A T R O

unta

En la villa Noble y Mui Seal Ciudad de Murcia en el año de días
del mes de Octubre de mil setenta y quarenta y cuatro; Los señores
Dñ Francisco Navia García Señor Alcalde mayor de Correa. Sup.
general de todos los D. Reales y servicios de millones de ella, Dñ
Alfonso Manzanares y Pocaterra general, Dñ Francisco Fontes, y Dñ
Juan Sandoval tambien regidores, y Comisarios nombrados por
el Ilustre Ayuntamiento para conferir y resolver sobre caudales pertenecientes
a sus propios, Dñ Luis Menchón regidor, y Nicolas Quico Jurado,
como Contadores se congregaron a celebrar Junta de hacienda
y en ella resolvieron, y acordaron lo siguiente —

Resonse en esta Junta las cuentas de propios dadas por el De-
positario de esta Ciudad de los años de quarenta y uno, quarenta
y dos, y quarenta y tres, remitiidas de orden de su Ayuntamiento
a esta Junta para su reconocimiento y informar a la Ciudad del
estado de sus resultados en qualidades, y los motivos con que el De-
positario miente eximirse de su responsabilidad, y demás que con-
tiene dicho acuerdo, sobre los medios de remediar en adelante seme-
jantes resultados: Deseando la Junta causar la particular
confianza de su Ayuntamiento ha examinado quanto acuerdo
proposiciones, provisiones del D. Consejo, título, o nombramiento
echo en dicho D. Consejo, y demás papeles conducentes al desempeño de la
obligación de la Junta, y de todo ello resultó que las partidas del
cargo de dichas cuentas parecen y asegura el Contador de D. von